

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° : 3497-15
PUERTO MONTT, 17 de Abril del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por la interesada.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 227447-7, Giro Comercial, Peluqueria y Venta de Productos e Insumos, a la Sra. Sylvia Irene Vergara Morales, Rut 08.205.773-0, desde calle Anibal Pinto N° 207, al local consolidado ubicado en calle Cuarta Terraza N° 5034 Valle Volcanes de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALES

ROP/ldb


MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR (S) DE RENTAS

